



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

GOBIERNO MUNICIPAL

-----GOBIERNO MUNICIPAL-----
EL QUE SUSCRIBE, **C. HECTOR HERRE-
RA REAL**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIE-
NTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AME-
ALCO DE BONFIL, ESTADO DE QUERETARO,
CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE
LE CONFIERE EL ARTICULO 54 FRACCION IV
DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.-----

-----CERTIFICA-----
EL ACTA NUMERO 11 DE LA SEGUNDA
SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28
DE FEBRERO DEL AÑO 2001, SE TUVO A BIEN
EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

-----CONSIDERACIONES-----

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DIS-
PONE EL ARTICULO 115, FRACCION V DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS 9 Y 15 DE LA LEY GE-
NERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, 86 PA-
RRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍ-
TICA DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA,
34, 35 Y 45 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY
ORGANICA MUNICIPAL, 109, 110, 112, 114, 147,
152, 154 Y 155, DEL CODIGO URBANO PARA EL
ESTADO DE QUERETARO, CORRESPONDE EN
SESION ORDINARIA DE CABILDO, RESOLVER
LO RELATIVO A LA **LICENCIA DE EJECUCIÓN
DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VENTA PRO-
VISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO
"EL PINAR"**, UBICADO EN LA CALLE PROLON-

GACIÓN PINO SUÁREZ, SIN NUMERO EN ESTE
LUGAR.-----

II.- MEDIANTE OFICIO NUMERO 007175
N.T. 15243 SEC.-1723/2000, DE FECHA 23 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, LA SECRETARIA
DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y
ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERETERO, EMITIO DICTAMEN TÉCNICO, EN
EL QUE CONSIDERO FACTIBLE LA LICENCIA DE
EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y
LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRAC-
CIONAMIENTO "EL PINAR".-----

SUMARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza la Licencia
de ejecución de obras de urbanización y venta
provisional de lotes del fraccionamiento El Pinar,
Amealco de Bonfil, Qro.

321

Acuerdo que autoriza la Licencia de ejecución
de obras de urbanización del fraccionamiento
"El Oasis", San Juan del Río, Qro.

323

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

326

INFORMES AL TELEFONO 01(42) 14-24-00

III.- QUE EL FRACCIONAMIENTO, "EL PINAR", ES PROPIEDAD DEL C. CARLOS OBREGÓN CEPEDA.

IV.- QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA FUE TURNADA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 45 EN SUS FRACCIONES III Y VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EMITIO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE LA CUAL SE DESPRENDEN:

A).- QUE EL FRACCIONAMIENTO "EL PINAR" PROPIEDAD DEL C. CARLOS OBREGÓN CEPEDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 75,159.68 METROS CUADRADOS, DE LOS QUE 37,919.39 METROS CUADRADOS, ES SUPERFICIE HABITACIONAL; 8,912.98 METROS CUADRADOS ES SUPERFICIE COMERCIAL Y 18,327.29 METROS CUADRADOS SON SUPERFICIE PARA VIALIDADES.

B).- QUE ES NECESARIO SOMETER A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE SE APRUEBE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA LICENCIA PARA INICIAR LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES, LAS AREAS DE DONACIÓN AL MUNICIPIO Y EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

V.- QUE EL FRACCIONAMIENTO REPRESENTA LA FECHA UN AVANCE DEL 40% EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE DICTA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A "CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS QUERETANOS", LA LICENCIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PARA INICIAR LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL PINAR" UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN PINO SUAREZ S/N, EN LA CIUDAD DE AMEALCO, QRO.

SEGUNDO.- LA SUPERFICIE DEL FRACCIONAMIENTO "EL PINAR", SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUPERFICIE VENDIBLE
SUPERFICIE HABITACIONAL 37,919.396 METROS CUADRADOS.
SUPERFICIE COMERCIAL 8,912.988 METROS CUADRADOS.
SUPERFICIE DE VIALIDADES 18,327.29 METROS CUADRADOS.
SUPERFICIE TOTAL 65,159.68 METROS CUADRADOS.

TERCERO.- EL C. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS QUERETANOS, CUBRIO EN SU OPORTUNIDAD A LA TESORERIA DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, LO SIGUIENTE:

SUPERFICIE VENDIBLE	
46,832.383 METROS CUADRADOS X \$0.717	\$ 33,578.82
25% ADICIONAL	\$ 8,394.70
TOTAL	\$ 41,973.52

IGUALMENTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS QUERETANOS, ENTERO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA SIGUIENTE CANTIDAD:--

DERECHOS POR SUPERVISIÓN	
\$2'530,349.40 X \$ 1.5%	\$37,955.24
25% ADICIONAL	\$ 9,488.81
TOTAL	\$47,444.05

CUARTO.- EL C. CARLOS OBREGÓN CEPEDA, DEBERA FORMALIZAR EN ESCRITURA PUBLICA, LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, UBICADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN PINO SUAREZ S/N Y QUE CORRESPONDE AL 13.31% DEL AREA TOTAL VENDIBLE DEL FRACCIONAMIENTO; ASI COMO LAS VIALIDADES DEL MISMO.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 114, DEL CODIGO URBANO, EL DESARROLLADOR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS QUERETANOS, S.A. DE C.V., ES RESPONSABLE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SU MANTENIMIENTO, EN TANTO ESTAS SEAN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO.

SEXTO.- EL PRESENTE DEBERA DE PUBLICARSE A COSTA DEL PROMOVENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE AR-

TEAGA" Y EN DOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SÉPTIMO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PUBLICOS E INSCRIBIRSE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.----

OCTAVO.- COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE CATASTRO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DEL COMERCIO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO.-----

ES DADO EN LA CIUDAD DE AMEALCO, QUERÉTARO, A LOS 29 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2001, DOS MIL UNO.--

A T E N T A M E N T E

**C. HECTOR HERRERA REAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.**

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
RAMO:	CORRESPONDENCIA
NO. DE OFICIO:	SHA/088/2001

San Juan del Río, Qro., a 20 Febrero del 2001.

EL QUE SUSCRIBE LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

----- **C E R T I F I C A :** -----
QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2001, EN EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN EMITIR EL ACUERDO SIGUIENTE:-
NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
PROPUESTA PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A DIVERSOS FRACCIONAMIENTOS, A EFECTO DE INCLUIR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA S.D.U.O.P.E.M., EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, A REQUERIMIENTO DE LA LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFERENTE A LOS SIGUIENTES FRACCIONAMIENTOS:-----
D).- FRACCIONAMIENTO "EL OASIS", APROBADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2000.-----

----- **A C U E R D O** -----
VISTA PARA RESOLVER LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL ACUERDO

TOMADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA **AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "EL OASIS"**, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚM. 46, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, DE ESTE MUNICIPIO, PRESENTADA POR EL LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,652.56 M2 Y 51 LOTES UNIFAMILIARES, Y-----

----- **C O N S I D E R A N D O :** -----
I.- QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., RESOLVER RESPECTO DEL ASUNTO QUE SE PLANTEA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VIII, XVIII, XIX Y XXI DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 34 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----
II.- QUE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS HAN EMITIDO DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE SE EXPRESAN EN UNA PARTE A LA LETRA LO SIGUIENTE: Tomando en cuenta y una vez echo el análisis y respectivo en tres reuniones anteriores a la presente y teniendo a la vista la documentación necesaria que marca la ley así como los pagos respectivos para el desarrollo del Fraccionamiento, y no habiendo otro inconveniente en cuanto se refiere a el área de donación que marca la ley se determina;

O SEA, QUE EN CONCLUSIÓN LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS HAN MANIFESTADO QUE EL FRACCIONADOR HA CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL CÓDIGO URBANO Y QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL CONSIDERA FACTIBLE OTORGAR LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-----

III.- QUE EN EFECTO CON LOS DOCUMENTOS QUE CITAN LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LAS PERSONAS PROPIETARIAS, TENDRÁN QUE CUBRIR EN EFECTIVO AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA CANTIDAD DE \$7,788.83, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS POR SUPERFICIE VENDIBLE; ASIMISMO DEBERÁ DE ENTREGAR UNA CANTIDAD DE 1,165.25 M2 PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES, UBICADOS EN LOS LOTES 042 Y 063 DE LA MANZANA 012, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE CORRESPONDEN AL LOTE 042 DE LA MANZANA 012: AL NORTE: 5.76 M CON PROPIEDAD VECINA; AL SUR: EN LÍNEA CURVA 3.50 M, 19.95 M Y 7.46 M CON CALLE DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE: 54.21 M, 3.50 Y 15.00 M CON CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE: 85.24 M CON CALLE HIDALGO, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: **1,121.28 M2**; EN LO QUE RESPECTA AL LOTE 063 DE LA MANZANA 012, SE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS. AL NORTE: 9.275 M CON ESTACIONAMIENTO DE ÁREA COMERCIAL; AL SUR: 19.064 M CON PROPIEDAD VECINA; AL ORIENTE: 3.50 M CON ÁREA COMERCIAL Y AL PONIENTE: EN LÍNEA CURVA 11.11 M CON CALLE; CORRESPONDIENTE A ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.,-----

IV.- QUE EL FRACCIONADOR DEBERÁ CUMPLIR AL PIE DE LA LETRA LO EMITIDO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. RUBÉN ESTRELLA PERALTA, SECRETARIO DE LA S.D.U.O.P.E.M., EN CUANTO AL SIGUIENTE PAGO: *“Así como enterar a la Secretaria de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado., la siguiente cantidad por concepto de Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización:-----*

SUPERVISIÓN:-----	
PRESUPUESTO. \$1'600,424.68 x 1.5%	\$ 16,052.00-----
25% ADICIONAL	\$ 4,013.00-----
	\$20,065.00”-----

EL CUAL, DE NO SER CUBIERTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS CONDICIONANTES LE SERÁ REVOCADA CUALQUIER LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN Y VENTA PROVISIONAL QUE

HAYA SIDO OTORGADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

V.- QUE EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRANSMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., UNA SUPERFICIE DE **2,680.50 M2** PARA VIALIDADES Y **1,081.04 M2** PARA BANQUETAS; ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIO DE PERMUTA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, PARA PRESENTAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y LA FIRMA DEL CONVENIO DE PERMUTA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE; EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y YA QUE EL FRACCIONADOR HA DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN VIII, 115, 116, 117, Y 118 DEL CÓDIGO URBANO; POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE REFERENCIA, PUES SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE RESUELVE:-----

-----RESOLUCIÓN:-----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS, 1, 3, 5, 13, 16 FRACCIÓN IV, VII, IX X Y XII, 17 FRACCIONES I, II, III, IV Y VII, 22, 23, 28, 35, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 152, 153 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 23, 26, 28 Y 34 FRACCIÓN XXX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA **SE AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “EL OASIS”;** EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS III, IV Y V Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2000, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE EN ESTE MOMENTO SE **TRASCRIBE A LA LETRA:-----**

“San Juan del Río, Qro., a 13 de Diciembre de 2000.-----

LIC. ÁLVARO LUJÁN CARAPIA-----
SECRETARIO GENERAL DEL H.-----
AYUNTAMIENTO DE S.J.R., QRO.-----

PRESENTE.-----

Con relación a los escritos S/N de fechas 28 de Agosto y 11 de Octubre del presente año, presentados por el Lic. Agustín González Hernández, en su carácter de propietario, en el que solicita la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Popular denominado “**El Oasis**”, ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 46 en el Barrio del Espíritu Santo de este Municipio, con una superficie total de 11,652.56 m² y 51 Lotes Unifamiliares, le informo a Usted lo siguiente:-----

El Fraccionador deberá cubrir ante la “**Tesorería Municipal de San Juan del Río, Qro.**”, la siguiente cantidad por concepto de impuestos por superficie vendible:-----

IMPUESTO .-----
SUPERFICIE VENDIBLE 6,357.58 m² X \$ 0.9801 \$ 6,231.06---
25% ADICIONAL \$ 1,557.77---
\$ 7,788.83---

Así como enterar a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, la siguiente cantidad por concepto de Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización:-----

SUPERVISIÓN.-----
PRESUPUESTO \$ 1,600,424.68 X 1.5% \$ 16,052.00---
25% ADICIONAL \$ 4,013.00---
\$ 20,065.00---

Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 109 del Código Urbano para el estado de Querétaro, el Fraccionador hará una donación a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., por una superficie de:-----

1,165.25 m² para Equipamiento Urbano y Áreas Verdes, ubicado en los lotes 042 y 063 de la Manzana 012, con las siguientes medidas y colindancias:-----

EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES LOTE 042 DE LA MANZANA 012-----

AL NORTE: 5.76 M CON PROPIEDAD VECINA.-----
 AL SUR: EN LINEA CURVA 3.50 M, 19.95 M Y 7.46 M CON CALLE DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO.-----

AL ORIENTE: 54.21M, 3.50 M Y 15.00 M CON CALLE SIN NOMBRE.-----

AL PONIENTE: 84.24 M CON CALLE HIDALGO.-----

SUPERFICIE TOTAL: 1,121.28 M²-----

ÁREAS VERDES LOTE 063 DE LA MANZANA 012-----

AL NORTE: 9.275 M CON ESTACIONAMIENTO DE ÁREA COMERCIAL.-----

AL SUR: 19.604 M CON PROPIEDAD VECINA.-----

AL ORIENTE: 3.50 M CON ÁREA COMERCIAL.-----

AL PONIENTE: EN LINEA CURVA 11.11 M CON CALLE.-----

SUPERFICIE TOTAL: 43.97 M²-----

Así como escriturar a favor del “Municipio de San Juan del Río, Qro.” 2680.50 m² para Vialidades y 1,081.04 m² para Banquetas.-----

Por lo anterior esta Secretaría considera Factible otorgar la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “**El Oasis**”, debiendo estar concluidas dichas obras en un plazo de un año, contado a partir de la expedición de la presen-

te, debiendo sujetarse a la normatividad señalada por las instancias correspondientes.-----

El presente Dictamen corresponde al Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento “El Oasis”, modificado a petición de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Cabildo Municipal y por tanto sustituye al emitido por esta Secretaría, mediante oficio No. SDUOPEM.020.00, de fecha 12 de Octubre de 2000.-----

Lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, lo que comunico a Usted para los fines a que haya lugar.-----

Sin otro particular por el momento, me despido,-----
ATENTAMENTE-----

ING. RUBÉN ESTRELLA PERALTA-----

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,-----
 OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL.---**

c.c.p. ING. LUIS ALFONSO RAMOS ROCHA- Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas del Estado (Para su evaluación y opinión)-----

ARQ. EDUARDO RAMÍREZ- Director de Desarrollo Urbano del Estado (Para su evaluación y opinión)---

ING. GUADALUPE CAMACHO HERNANDEZ- Directora de Desarrollo Urbano Municipal-----

LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ- Propietario del Fraccionamiento.-----

Archivo-----

A SABIENDAS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS SERÁ CAUSA DE LA REVOCACIÓN DE ESTA AUTORIZACIÓN.-----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE AL LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO EL OASIS, O BIEN AL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO PROPIETARIO; PERSONA QUE A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “**LA SOMBRA DE ARTEAGA**” Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, Y EN CASO DE INCURRIR EN LA FALTA DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 156, 152, 157, 34 Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

TERCERO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN AN-

TE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

QUINTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL

ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO

ULTIMA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 528/2000
POBLADO: PEDRO ESCOBEDO.
MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO.
ESTADO: QUERETARO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".

Tribunal Unitario Agrario, Distrito 42.

C. JUAN RIVERA OLVERA.

En los autos del juicio agrario de respecto a la controversia relativa a la sucesión de los derechos ejidales de **SOCORRO OLVERA ALVAREZ**, radicado bajo el número de expediente 528/2000, promovido por ISIDRO RIVERA OLVERA, del poblado denominado PEDRO ESCOBEDO, MUNICIPIO PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA MARTES DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo con la asistencia de las partes y en el local de este Tribunal la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la que se harán valer todas las acciones y excepciones o defensas, y se proveerá con respecto a la contestación a la demanda, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas así como alegatos y sentencia, apercibidas las partes que de no ofrecer pruebas en la audien-

cia, será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles". Por otra parte, mediante audiencia del veintiocho de marzo del año dos mil uno se ordena el emplazamiento al **C. JUAN RIVERA OLVERA, por Edictos en los términos del artículo 173 de la Ley Agraria, debido a que se desconoce su domicilio legal. Por lo que se señalan para la continuación de la audiencia LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, haciéndoles del conocimiento de ambas partes que quedan subsistentes las prevenciones y apercibimientos que ya se han formulado en autos".- Quedan a disposición del demandado en calle 5 de Mayo 208-B, Colonia Centro de esta ciudad, copias del emplazamiento y demás constancias. Lo que notifico a usted por medio del presente EDICTO, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria al día tres de abril del año dos mil uno, en Santiago de Querétaro, Qro.- DOY FE.**

LIC. OSCAR ANDRADE FLORES.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 42.

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO QUERÉTARO.

Licitación pública No.

51061001-002-01

Fecha de emisión

04/ABRIL/01

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Costo total sin IVA	Costo total con I.V.A.
1	CAMIONETA TIPO PICK-UP V-8 COLOR: ROJO VICTORIA 74	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$125,626.66 \$131,097.39	\$144,470.66 \$150,762.00
2	CAMIONETA TIPO PICK-UP V-8 COLOR: GRIS TORMENTA METALICO	2	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$251,253.32 \$262,194.78	\$288,941.31 \$301,524.00
3	CAMIONETA TIPO PICK-UP V-8 COLOR: PEWTER METALICO 11	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$125,626.66 \$131,097.39	\$144,470.66 \$150,762.00
4	AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS COLOR : AZUL IMPERIAL PERLADO	1	PZA	AQU-840801-743	Desierta	Desierta
5	AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS COLOR : AZUL MEDITERRANEO	1	PZA	TCA-971001-LYA	\$135,779.35	\$156,146.25
6	AUTOMÓVIL 2 PUERTAS COLOR: AZUL INDIGO METÁLICO 39U	1	PZA	ACE-800421-QL5	\$127,578.26	\$146,715.00
7	CAMIONETA PICK-UP 4 PUERTAS COLOR: ROJO BRILLANTE 667	2	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$237,448.68 \$246,547.82	\$273,065.98 \$283,530.00
8	CAMIONETA PICK-UP 4 PUERTAS COLOR: VERDE TEBOL 611	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$118,724.34 \$123,273.91	\$136,532.99 \$141,765.00
9	CAMIONETA PICK-UP 4 PUERTAS COLOR: CHAMPAGNE 600/618	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$118,724.34 \$123,273.91	\$136,532.99 \$141,765.00
10	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: GRIS OSCURO PTK	4	PZA	AQU-820203-5J2	\$534,260.88	\$614,400.00
11	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: NEGRO PX8	1	PZA	AQU-800203-5J2	\$133,565.22	\$153,600.00
12	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: CHAMPAGNE PTE	4	PZA	AQU-800203-5J2	\$534,260.88	\$614,400.00
13	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: ROJO INFIERNO PEL	2	PZA	AQU-800203-5J2	\$267,130.44	\$307,200.00
14	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: AZUL MARINO PBW	2	PZA	AQU-800203-5J2	\$267,130.44	\$307,200.00
15	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: BLANCO PW1	1	PZA	AQU-800203-5J2	\$133,565.22	\$153,600.00

Querétaro, Querétaro 4 de abril de 2001.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
Dirección de Adquisiciones

Inv. Restringida
014/2001

Fecha de emisión
5/ABRIL/2001

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
10	UNIFORMES PARA	4	OMP960911KR4	\$65,653.04	\$75,,501.00
	CUSTODIOS DE	2	PRO9903269G2	\$39,600.00	\$45,540.00
	C.E.R.E.S.O. Y COTMI	1	GIV900314AM1	\$115,650.00	\$132,997.50
		9	PUN9104057V2	\$473,850.00	\$544,927.50
		4	GES971114V21	\$175,500.00	\$201,825.00

Inv. Restringida
016/2001

Fecha de emisión
5/ABRIL/2001

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	ELABORACIÓN ENCUESTA	1	EIN980901678	\$475,760.00	\$547,124.00
	ESTATAL SOBRE CONSUMO DE DROGAS	1	UAQ51011MQ9	\$450,000.00	\$450,000.00

Inv. Restringida
017/2001

Fecha de emisión
5/ABRIL/2001

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
3	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS	3	GCF990130ES3	\$130,475.09	\$150,046.36

Querétaro, Querétaro 5 de Abril de 2001

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

UNICA PUBLICACION

**Ahora puede consultar el Periódico Oficial
por Internet**

<http://www.ciateg.mxperiodicooficial>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.